



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 38  
PVV/myo.  
28042021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 28 de Abril de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 0 0 0 5 1 6**

**CONSIDERANDO:**

1. Lo solicitado por don Christian Loyola Medina, RUT [REDACTED] mediante correo electrónico de fecha 16.04.2021, quien realizó en dos oportunidades el pago del permiso de circulación a través de la página web del vehículo PPU JKVP36., de propiedad de su hermano José Guillermo Loyola Mediana, RUT [REDACTED].
2. Que a raíz de lo anterior se procedió a verificar en el portal Ecom y efectivamente registra varios intentos de pago, por lo cual se solicitó la corroboración de la Tesorera Municipal, mediante correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2021, quien manifestó por este mismo medio que aparte del PST32011438510660012714001 con el cual se generó el permiso de circulación está el PST 32011438510660012162001 el cual se encuentra el dinero abonado a la cuenta municipal., por lo tanto se deberá devolver este último.

**VISTOS:**

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias señaló que la elección municipal se realizará el día 11 de abril del 2021, Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020" Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de Abril de fecha 7 de Abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

**DECRETO**

**DEVUÉLVASE a don JOSÉ GUILLERMO LOYOLA MEDINA, RUT [REDACTED], propietario del vehículo PPU JKVP36, la cantidad de \$192.823.- (ciento noventa y dos mil ochocientos veintitrés pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.**

**TRANSFIÉRASE dicho monto a la cuenta RUT**

10.359.123 del Banco Estado.-



LITUECHE, 28 de Abril de 2021.-

**ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

municipal vigente año 2021.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y



**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

